



**H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
PRESENTE .**

COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS
DE EDUCACIÓN, HACIENDA Y NORMATIVIDAD
DICTAMEN 01/04/2022

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, ha sido turnada una solicitud del Director General del Sistema, en la cual se propone la **transformación de una extensión a Módulo y la creación de 6 módulos en planteles que ya vienen funcionando como extensiones**, mismos que enseguida se enlistan:

Transformación de Extensión a Módulo:

Dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Amatitán: El Salvador;

Creación de Módulos:

Dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado: Teuchitlán de Corona;

Dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres: Citala;

Dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo: Tequesquiltán;

Dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano "Dr. Roberto Mendiola Orta: Vista Hermosa;

Dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tequila: San Andrés;

Dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano "Dr. Roberto Mendiola Orta: Lázaro Cárdenas;

con fundamento en los siguientes:

RESULTANDOS

1. Que el Sistema de Educación Media Superior, cuya constitución aprobó el H. Consejo General Universitario el 23 de mayo de 1994, con dictamen 12209, tiene como propósito la formación general de bachilleres y profesionales técnicos con los conocimientos fundamentales de las ciencias y las humanidades, con una perspectiva de análisis plural; así como la actualización y capacitación de recursos humanos en el ámbito de su competencia, atendiendo a las demandas de la sociedad actual, en el Estado de Jalisco.
2. Que el Sistema de Educación Media Superior está integrado por las escuelas que, en sus distintos planteles, imparten programas académicos de tipo propedéutico, tecnológico y bivalente de nivel medio superior en sus distintas modalidades.
3. Que como eje de las políticas universitarias se encuentra el proceso de desconcentración y regionalización de los servicios educativos que ofrece nuestra casa de estudios, a efecto de consolidar su carácter popular y llevarlo a todos los sectores de la población de Jalisco, con la finalidad de organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística.



4. Que otro elemento fundamental en la política universitaria, se encuentra señalado en el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, en el propósito sustantivo de Docencia e Innovación Académica, una de sus temáticas es la cobertura incluyente y con calidad, cuyo objetivo estratégico es “Ampliar, de manera incluyente y con calidad, la cobertura educativa”. Asimismo, y ante la creciente demanda de servicios educativos en distintas zonas del Estado de Jalisco, la institución tiene la responsabilidad de ampliar la capacidad y calidad de la educación que se proporciona, dentro de las limitaciones de su naturaleza pública.
5. Que el Congreso del Estado de Jalisco aprobó, mediante decreto No. 16644, publicado en el diario oficial del Estado de Jalisco el 6 de febrero de 1997, que la educación media superior en la entidad sería obligatoria. Por su parte, el Congreso de la Unión concretó una modificación en la Constitución Política de la República que establece que la educación media superior tendrá carácter obligatorio, a partir de la modificación al artículo 3º constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2012.
6. Que dadas las condiciones existentes, así como el contexto histórico y social en distintas localidades del Estado y la demanda educativa del nivel medio superior, se hace necesario crear dependencias o fortalecer a las actuales, a efecto de mejorar las expectativa de desarrollo de la propia localidad, consolidando los servicios educativos de calidad de éste nivel educativo y, con ello, contribuir en la misión de la Universidad de Guadalajara, de acorde al Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025.
7. Que actualmente los 7 planteles funcionan como extensiones y que existe una consistente atención a la demanda de las localidades donde se asientan, hecho que constata observando el comportamiento de la matrícula del plantel y del ciclo educativo precedente.

En seguida se presentan algunos datos y antecedentes esenciales para poner a consideración su creación:

A. Módulo El Salvador.

Tiene su domicilio en la Calle Iturbide S/N, Col. El Salvador, poblado del Municipio de Tequila, Región Valles del Estado de Jalisco. Lugar donde se encuentra el terreno propiedad de la Universidad de Guadalajara con 3,991.315 metros cuadrados. Cuenta con 4 edificios, con 3 aulas didácticas; 1 laboratorio de usos múltiples; 1 laboratorio de cómputo; área administrativa y biblioteca.

El Salvador es una localidad del Municipio de Tequila. La población de esta localidad en 2010 fue de 2, 502, incrementándose a 3,171 en 2020, lo que representa un crecimiento en 10 años del 26.7%. De acuerdo con los datos del censo 2020, los siguientes son los correspondientes a la población en edad de cursar la educación media superior y menores:

	Total del Municipio	Teuchitlán
Población total	44353	3171
Población de 15 a 17 años	2761	227
Población de 0 a 14 años	12765	1064



Asimismo, la proyección de demanda potencial y real de jóvenes en edad de estudiar en el nivel medio superior, en la cabecera municipal y la localidad donde se ubica el plantel de El Salvador, es la siguiente:

Municipio *	Proyección al año	Población demanda potencial	Población demanda real, crecimiento
Tequila	2025	3,226	1333
Tequila	2030	3,038	1255
Localidad	Proyección al año	Población demanda potencial	Población demanda real, crecimiento
El Salvador	2025	181	75
El Salvador	2030	173	71

Por su parte, la evolución de la matrícula de educación media básica se mantiene de acuerdo con los datos proporcionados por la Secretaría de Educación Pública para 2019 – 2020:

Nombre	Turno	Domicilio	Localidad	Sostenimiento	Total Alumnos 3er. Año	Total Alumnos	Egresados 2019-2020
Lázaro Cárdenas	Matutino	Morelos y Pavon 10	El Salvador	Particular	17	55	21
Plan de Ayala	Matutino	Eduardo Orendain 64	San Martin de Las Cañas	Federalizado	22	59	14
Rita Pérez de Moreno	Matutino	Conocido	Santa Teresa	Federalizado	26	87	23
Juan Escutia	Matutino	Emiliano Zapata 11	El Salvador	Federalizado	45	126	35
Ignacio Allende	Matutino	Hidalgo	El Cobano	Federalizado	8	22	16
José Vasconcelos	Matutino	Leonel Partida 14	El Medineño	Federalizado	12	43	16

B. Módulo Teuchitlán de Corona.

Tiene su domicilio en 16 de septiembre 345, Col. Los Mezquites, C.P. 46760, Teuchitlán. Está asentado en un terreno de 2,600 metros cuadrados y cuenta con 2 edificios en los que se encuentran 3 aulas didácticas; 1 área administrativa; 1 laboratorio de usos múltiples; 2 laboratorios de cómputo; 1 área de orientación educativa y tutorías; 1 biblioteca y bodega.

El Municipio de Teuchitlán se localiza en la Región Valles del Estado de Jalisco. En el Censo de población y vivienda de 2020, se indica la existencia de una población de 9,647 personas, cantidad que representa un incremento del 6.1% respecto de 2010 (9,088). Conforme los grupos de edad, la población que se encuentra en edad de estudiar media superior y menos, es la siguiente:

	Total del Municipio	Teuchitlán
Población total	9647	3950
Población de 15 a 17 años	525	213
Población de 0 a 14 años	2382	987

La proyección de la demanda potencial y real de jóvenes en edad de estudiar en el nivel medio superior, en la Cabecera Municipal donde se ubica el plantel de Teuchitlán es la siguiente:



Municipio*	Proyección al año	Población demanda potencial	Población demanda real, crecimiento
Teuchitlán	2025	683	265
Teuchitlán	2030	669	260
Localidad	Proyección al año	Población demanda potencial	Población demanda real, crecimiento
Teuchitlán	2025	270	105
Teuchitlán	2030	267	104

La población que puede ingresar a la propuesta Extensión y que proviene de educación media básica se puede observar en los siguientes datos:

Nombre	Turno	Domicilio	Localidad	Sostenimiento	Total Alumnos 3er. Año	Total Alumnos	Egresados 2019-2020
Mixta F 18	Vespertino	5 de Mayo 189	Teuchitlán	Estatad	62	179	62
Juan Escutia	Matutino	San José 100	La Vega	Estatad	19	51	22
Emiliano Zapata	Matutino	Privada Lázaro Cárdenas 1	La Estanzuela	Federalizado	62	177	53

C. Módulo Citala.

Actualmente la escuela trabaja en la Escuela Secundaria Técnica 185, ubicada calle Iturbide No. 69, Citala poblado de Teocuitatlan de Corona, Jalisco. No obstante, existe un predio donado a favor de la Universidad de Guadalajara, en el que se construirán las instalaciones definitivas del plantel de 18,327.65 metros cuadrados.

Actualmente se cuenta con recursos para construir lo siguiente:

Edificio A: De 2 niveles con estructura de concreto, de 11 entre ejes con 799.92 m² de construcción y que contará con los siguientes espacios:

- 4 aulas didácticas.
- 1 laboratorio de cómputo.
- 1 laboratorio de ciencias.
- 1 área administrativa provisional.
- 1 núcleo de baños (hombres y mujeres).

Citla se encuentra en el Municipio de Teocuitatlán de Corona y se ubica en la Región Lagunas del estado de Jalisco. La dinámica poblacional del municipio es moderadamente creciente, ya que en 2020 llegó a 11,039 personas, en tanto en 2010 era de 10,837 habitantes, por lo que creció en un 1.8%. La población del grupo en edad de estudiar la educación media superior y menores, corresponde a:

	Total del Municipio	Citla
Población total	11039	1093
Población de 15 a 17 años	541	51
Población de 0 a 14 años	2554	225



Por su parte, la proyección de demanda potencial y real de jóvenes en edad de estudiar en el nivel medio superior, en la cabecera municipal donde se ubica el plantel de Citala es la siguiente:

Municipio *	Proyección al año	Población demanda potencial	Población demanda real, crecimiento
Teocuitatlán de Corona	2025	660	289
Teocuitatlán de Corona	2030	653	286

Por su parte, la demanda potencial representada por los egresados de educación media básica, permite observar que la demanda del nivel se mantiene estable como se muestra enseguida:

Nombre	Turno	Domicilio	Nombre Localidad	Sostenimiento	Total Alumnos 3er Año	Total Alumnos	Egresados 2019-2020
José María Donato Guerra Orozco	Matutino	Porfirio Díaz 19	Teocuitatlán de Corona	Federalizado	66	243	59
Escuela Secundaria Técnica 135	Matutino	Iturbide	Citala	Federalizado	33	108	29
Ramón Corona	Matutino	Francisco I Madero 30	Teocuitatlán De Corona	Particular	12	45	15
Benito Juárez	Matutino	Juárez 21	Santa Rosa	Federalizado	11	32	4
Manuel M. Diéguez	Matutino	Hidalgo 75	La Milpilla	Federalizado	10	33	9
Ramón Corona	Matutino	Francisco I. Madero 47	San Juan Citala	Federalizado	14	36	9
Niños Héroes	Matutino	Conocido	Tehuantepec	Federalizado	8	23	8

D. Módulo Tequesquitlán.

Tiene domicilio conocido en la localidad de Tequesquitlán, Municipio de Cuautitlán de García Barragán. El terreno en que se ubica se encuentra en comodato a título gratuito por 99 años, mismo que fuera suscrito entre la representación legal de nuestra Institución y el Ejido de Tequesquitlán, el pasado 3 de abril de 2017. La extensión del terreno es de 7,505.26 metros cuadrados. Se dispone de 2 edificios en los que se encuentran 5 aulas didácticas, 1 laboratorio de cómputo; 1 área de orientación educativa; 1 área de tutorías; 1 biblioteca y 1 área administrativa.

Tequesquitlán es una localidad del Municipio de Cuautitlán de García Barragán, que pertenece a la Región Costa Sur del Estado de Jalisco. Tanto el Municipio de Cuautitlán como la localidad de Tequesquitlán, presentan una dinámica poblacional positiva, si consideramos los siguientes datos: Población de 2020 de Cuautitlán de García Barragán fue **18,370** personas, en tanto que el Censo de Población y vivienda de 2010 arrojó un número de 17,322, lo que representa un incremento de **6%**. Por su parte, la localidad de Tequesquitlán tenía una población en 2010 de 1,979 y creció a **2,083** en 2020.



Los siguientes datos corresponden a la población en edad de cursar la educación media superior y menores:

	Total del Municipio	Tequesquitlán
Población total	18370	2083
Población de 15 a 17 años	1075	96
Población de 0 a 14 años	5456	539

La proyección de demanda potencial y real de jóvenes en edad de estudiar en el nivel medio superior, en la Cabecera Municipal y la localidad Tequesquitlán, donde se ubica es la siguiente:

Municipio *	Proyección al año	Población demanda potencial	Población demanda real, crecimiento
Cuautitlán de García Barragán	2025	1,490	457
Cuautitlán de García Barragán	2030	1,380	423
Localidad	Proyección al año	Población demanda potencial	Población demanda real, crecimiento
Tequesquitlán	2025	124	38
Tequesquitlán	2030	134	41

Por su parte, la demanda potencial, representada por los egresados de educación media básica, permite observar que la demanda del nivel se mantiene estable, como se muestra enseguida:

Nombre	Turno	Domicilio	Localidad	Sostenimiento	Total Alumnos 3er Año	Total Alumnos	Egresados 2019-2020
Escuela Secundaria Técnica 75	Matutino	Prol. Hidalgo	Cuautitlán de García Barragán	Federalizado	60	198	55
Francisco J. Mujica	Matutino	Conocido	Tequesquitlán	Federalizado	37	109	37
Lázaro Cárdenas del Río	Matutino	Conocido	Cuzalapa	Federalizado	27	96	25
Marcelino García Barragán	Matutino	Conocido	Chacala	Federalizado	20	54	27
Antonio Caso	Matutino	Conocido	Ayotitlán	Federalizado	40	104	36
Julián Carrillo	Matutino	Conocido	Telcruz	Federalizado	34	104	35
Francisco I. Madero	Matutino	Conocido	La Guaca	Federalizado	14	44	15
Vicente Guerrero	Matutino	Conocido	Lagunillas de Macoaca (Lagunillas)	Federalizado	7	20	10
Valentín Gómez Farías	Matutino	Conocido	El Chico	Federalizado	13	52	14
Manuel López Cotilla	Matutino	Conocido	Sehuaya	Federalizado	10	28	18
José Clemente Orozco	Matutino	Conocido	La Pareja	Federalizado	6	15	5
Octavio Paz	Matutino	Conocido	Ocote Arco (Rincón de Ayotitlán)	Federalizado	17	54	11
Josefa Ortiz de Domínguez	Matutino	Conocido	Las Lagunillas de Ayotitlán	Federalizado	20	79	24



Juan José Arreola	Matutino	Conocido	Cerro Prieto	Federalizado	6	20	1
Juan Rulfo	Matutino	Conocido	Rancho Viejo	Federalizado	9	31	13
Casa Blanca	Matutino	Conocido	Casa Blanca (Revolución Mexicana)	Federal	5	15	4
Los Sauces	Matutino	Conocido	Los Sauces	Federal	5	12	1
El Pedregal	Matutino	Conocido	Pedregal	Federal	3	12	3
Santa Rosa	Matutino	Conocido	Santa Rosa	Federal	5	12	3
Llano Grande	Matutino	Conocido	Llano Grande	Federal	5	16	4
Las Guayabillas	Matutino	Conocido	Las Guayabillas (Guayabillas Viejo)	Federal	3	10	7
Paso Real	Matutino	Conocido	Paso Real	Federal	2	10	3
San Miguel	Matutino	Conocido	San Miguel	Federal	5	13	5
Total					353	1108	356

E. Módulo Vista Hermosa.

Actualmente trabaja en la Escuela Secundaria Ignacio Zaragoza, ubicada en la Av. José María Martínez Núm. 40, Vista Hermosa, Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. Existe un predio en la calle Donato Guerra No. 2d, de la localidad de Vista Hermosa, regularizado mediante procedimiento establecido en la Ley de Regularización de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, mediante título de propiedad, resolución: TAM-05/15-M0101. La superficie de este último es de 5,290.09 metros cuadrados. En este predio se encuentra en proceso de construcción por la Secretaría de Infraestructura y obra Pública (SIOP), un edificio de 2 niveles que tendrá: 2 aulas didácticas; 1 administración provisional; 1 laboratorio de usos múltiples y 1 laboratorio de Idiomas.

Vista Hermosa, como localidad del Municipio de Tamazula de Gordiano, se localiza en la Región Sur del estado de Jalisco. La población del Municipio, así como la de la localidad de Vista Hermosa, tiene un comportamiento creciente, si observamos su evolución:

Tamazula de Gordiano tenía una población en 2010 de 37,986, número que se incrementó para el año 2020 a 38,955 personas. La localidad de vista Hermosa en 2010 fue de 3,490 pasando a 3,884 para 2020, lo que representa un crecimiento en 10 años de 11.2% de la población. La población del grupo en edad de estudiar la educación media superior y menores, corresponde a:

	Total del Municipio	Vista Hermosa (Santa Cruz del Cortijo)
Población total	38955	3884
Población de 15 a 17 años	1827	185
Población de 0 a 14 años	9664	1033

La proyección de demanda potencial y real de jóvenes en edad de estudiar en el nivel medio superior, en la cabecera municipal y la localidad donde se ubica el plantel de Vista Hermosa es la siguiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Municipio *	Proyección al año	Población demanda potencial	Población demanda real, crecimiento
Tamazula de Gordiano	2025	2,314	843
Tamazula de Gordiano	2030	2,299	837
Localidad	Proyección al año	Población demanda potencial	Población demanda real, crecimiento
Vista Hermosa	2025	171	62
Vista Hermosa	2030	159	58

La demanda potencial, medida por los alumnos que se encuentran en la educación media básica se mantiene estable, según se puede observar en la siguiente tabla:

Nombre	Turno	Domicilio	Localidad	Sostenimiento	Total Alumnos 3er Grado	Total Alumnos	Egresados 2019-2020
J. Jesús Reyes Heróles	Matutino	Prolongación Morelos 50	Morelos (Santa Rosa)	Federalizado	21	58	18
Ignacio Zaragoza	Matutino	Ponciano Tirado	Vista Hermosa (Santa Cruz del Cortijo)	Federalizado	38	149	57
Alfonso Reyes	Matutino	Carretera Jiquilpan Manzanillo	La Garita	Federalizado	14	68	12
María Dolores Reyna Contreras	Matutino	López Mateos 80	Tamazula de Gordiano	Estatal	65	245	37
María Dolores Reyna Contreras	Vespertino	López Mateos 80	Tamazula de Gordiano	Estatal	15	15	23
Sor Juana Inés de la Cruz	Vespertino	Ocampo 10	Tamazula de Gordiano	Particular	23	60	22
Gordiano Guzmán	Vespertino	Morelos Norte 129	Tamazula de Gordiano	Particular	67	223	58
Escuela Secundaria Técnica 9	Matutino	Avenida José María Martínez	Tamazula de Gordiano	Federalizado	208	578	195
Ricardo Flores Magón	Matutino	Aldama 12	Villa de Contla (Contla)	Federalizado	25	76	30
José Guadalupe Zuno	Matutino	Conocido	San Francisco	Federalizado	9	34	10
Adolfo López Mateos	Matutino	Conocido	Soyatlán de Afuera	Federalizado	14	53	10
Juan de Dios Pez	Matutino	Conocido	El Tulillo	Federalizado	5	15	5
Miguel Hidalgo y Costilla	Matutino	Conocido	La Joya del Salto (Cañada del Salto)	Federalizado	6	15	6
20 de Noviembre	Matutino	Conocido	El Veladero	Federalizado	11	21	4
Gordiano Guzmán	Matutino	Conocido	La Alberca	Federalizado	4	11	6
Niños Héroes	Matutino	Camino Real	El Taray	Federalizado	4	12	6



Miguel Hidalgo y Costilla	Matutino	Conocido	Agua Zarca	Federalizado	4	13	5
Benito Juárez	Matutino	Emiliano Zapata	El Pitahayo	Federalizado	8	21	4
Josefa Ortiz de Domínguez	Matutino	Conocido	Nigromante (San Juan de la Montaña)	Federalizado	3	14	5
Benito Juárez	Matutino	Conocido	Soyatlán de la Presa (La Presa)	Federalizado	3	20	7
Aarón Sáenz Garza	Matutino	Avenida Revolución	Tamazula de Gordiano	Federalizado	22	68	12
Rancho del Padre	Matutino	Conocido	Los Gatos y Anexos (Rancho del Padre)	Federal	7	16	3
La Palmita	Matutino	Conocido	La Palmita	Federal	1	4	4
El Atascoso	Matutino	Conocido	El Atascoso	Federal	0	9	0
Total					577	1798	539

F. Módulo San Andrés

Tiene su domicilio en la calle Morelos No. 122, San Andrés, Municipio de Magdalena, perteneciente a la Región Valles del Estado de Jalisco. La escuela se encuentra en un terreno de 8,258.78 metros cuadrados y se encuentra en posesión del "Ejido San Andrés", donde se ubican 3 edificios, que en total contienen 7 aulas didácticas; 1 laboratorio de usos múltiples; 1 laboratorio de cómputo; 2 áreas administrativas; 1 área de orientación educativa; 1 biblioteca; 1 área de tutorías; 1 cafetería; 1 bodega.

La localidad de San Andrés, al igual que el Municipio de Magdalena, tienen una dinámica poblacional de crecimiento moderado, como se puede observar en los siguientes números:

En el municipio de Magdalena alcanzó una población en 2020 de 21,781 personas, en tanto que en 2010 tenía 21,321; en tanto que San Andrés tenía una población en 2010 de 1,564, alcanzando los 1,571 en 2020, es decir, un crecimiento de apenas el .4% en 10 años.

La población en edad de estudiar la educación media superior y menores, según el INEGI en 2020, fue de:

	Total del Municipio	San Andrés
Población total	21781	1571
Población de 15 a 17 años	1197	87
Población de 0 a 14 años	6441	410

La proyección de demanda potencial y real de jóvenes en edad de estudiar en el nivel medio superior, para el Municipio y cabecera municipal de Magdalena es la siguiente:

Municipio *	Proyección al año	Población demanda potencial	Población demanda real, crecimiento
Magdalena	2025	1,332	519
Magdalena	2030	1,651	643



La demanda potencial, medida por los alumnos que se encuentran en la educación media básica se mantiene estable, según se puede observar en la siguiente tabla:

Nombre	Turno	Domicilio	Localidad	Sostenimiento	Total Alumnos 3er Grado	Total Alumnos	Egresados 2019-2020
Leyes de Reforma	Matutino	Víctor Félix Estrada Gómez 24	Magdalena	Federalizado	140	429	117
Leyes de Reforma	Vespertino	Víctor Félix Estrada Gómez 24	Magdalena	Federalizado	80	215	66
Emiliano Zapata	Matutino	Manuel Ávila Camacho 323	Magdalena	Estatal	131	396	120
Francisco Villa	Matutino	Rayón 36	La Joya	Federalizado	13	57	26
Juan de la Barrera	Matutino	Morelos 120	San Andrés	Federalizado	30	97	25
Niños Héroe	Matutino	Callejón de Colorado	La Quemada	Federalizado	24	64	23
Mariano Matamoros	Matutino	Hidalgo 17 A	San Simón	Federalizado	10	38	8
Total					428	1296	385

G. Módulo Lázaro Cárdenas

Tiene su domicilio en la calle Benito Juárez SN, Municipio de Quitupan, localizado en la Región Sureste del estado de Jalisco. La escuela está ubicada en un terreno propiedad de la Universidad de Guadalajara, con una superficie de 2,651.15 metros cuadrados; donde se ubican 2 edificios, que contienen 3 aulas didácticas; 1 biblioteca, y; 1 área administrativa.

El Municipio de Quitupan y la localidad de Lázaro Cárdenas tienen un comportamiento poblacional semejante; ya que en 2010 para el Municipio la población fue de 8,691 y para 2020 fue de 7,734 personas. En el caso de la localidad de Lázaro Cárdenas, en 2010 1,361 pasando a 1,268 en 2020. Si consideramos el grupo de edad de educación media superior y menores, los números son los siguientes para el mismo 2020:

	Total del Municipio	Lázaro Cárdenas (San Diego)
Población total	7734	1268
Población de 15 a 17 años	350	53
Población de 0 a 14 años	1859	299

La proyección de demanda potencial y real de jóvenes en edad de estudiar en el nivel medio superior, en la cabecera municipal donde se ubica el plantel, es la siguiente:

Municipio *	Proyección al año	Población demanda potencial	Población demanda real, crecimiento
Quitupan	2025	545	167
Quitupán	2030	546	167

La demanda potencial, medida por los alumnos que se encuentran en la educación media básica se mantiene estable, según se puede observar en la siguiente tabla:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Nombre	Turno	Domicilio	Localidad	Sostenimiento	Total Alumnos 3er Grado	Total Alumnos	Egresados 2019-2020
Escuela Secundaria Técnica 102	Matutino	16 De Septiembre 2	Quitupan	Federalizado	37	109	32
Escuela Secundaria Técnica 65	Matutino	Francisco Villa 20	Lázaro Cárdenas (San Diego)	Federalizado	30	120	30
Ignacio L. Vallarta	Matutino	Lázaro Cárdenas 5	San Antonio (Carrillo Puerto)	Federalizado	3	7	0
Mariano Escobedo	Matutino	Mariano Escobedo (La Guadalupe)	Mariano Escobedo (La Guadalupe)	Federalizado	2	24	7
Lázaro Cárdenas del Río	Matutino	El Cuervo	El Cuervo	Federalizado	3	14	5
Lázaro Cárdenas del Río	Matutino	Plan De Cervantes	Plan De Cervantes	Federalizado	5	9	3
26 De Marzo De 1913	Matutino	Soromuta (La Zoromuta)	Soromuta (La Zoromuta)	Federalizado	8	27	7
Los Llanos	Matutino	Los Llanos	Los Llanos	Federal	1	11	3
Río Huertas	Matutino	Río De Huertas	Río De Huertas	Federal	1	6	0
Santas María (Las Canoas)	Matutino	Santa María (Las Canoas)	Santa María (Las Canoas)	Federal	2	4	2
La Joya	Matutino	La Joya	La Joya	Federal	3	7	2
El Rodeo	Matutino	Rodeo	Rodeo	Federal	2	8	2
Los Desmontes	Matutino	Los Desmontes	Los Desmontes	Federal	1	5	0
Chamacuero	Matutino	Chamacuero	Chamacuero	Federal	1	5	1
Donato Guerra	Matutino	El Montoso	El Montoso	Federal	2	3	2
Rafael Picazo (Santa Cruz)	Matutino	Rafael Picazo (Santa Cruz)	Rafael Picazo (Santa Cruz)	Federal	0	11	2
El Chorro	Matutino	El Chorro	El Chorro	Federal	2	6	3
Total					103	376	101

En virtud de los resultados antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad, encontraron elementos suficientes para la regularización de la creación de los módulos descritos, donde se ofrecen los servicios educativos que oferta el Sistema de Educación Media Superior, y;

CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de Educación Superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 de Septiembre de 1925.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo del Estado el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto numero 1531 9 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

- III. Que la Universidad de Guadalajara, tiene como domicilio legal el establecido en la capital, y puede establecer dependencia. Ofrecer servicios educativos y realizar sus funciones institucionales en las diversas regiones tal y como lo consagra el artículo 4o de la Ley.
- IV. Que como lo señalan las Fracciones I, II, III y IV del artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los Técnicos, Bachilleres, Técnicos Profesionales, Profesionistas, Graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, el rescate, conservación, acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- V. Que corresponde a la Universidad, su organización para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con las atribuciones que le otorga la fracción II del artículo 6o. de su Ley Orgánica.
- VI. Que son atribuciones del H. Consejo General Universitario, la creación de Centros Universitarios, Sistemas y Dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones Universitarias y modificar, fusionar o suprimir las existentes, como lo dispone su Ley Orgánica en el artículo 31 Fracción V.
- VII. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del propio ordenamiento.
- VIII. Que los artículos 84 Fracciones I y II, 85 Fracciones I, II y IV y 86 Fracciones I, II y IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, atribuyen a la Comisión Permanente de Educación y de Hacienda facultades para dictaminar sobre la procedencia de la fundación de nuevos centros y sistemas que permitan mejor o diversificar las funciones universitarias; además de conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros Divisiones y Escuelas. Calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las Dependencias de la Universidad en general, y,
- IX. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35 Fracciones I y X de su Ley Orgánica dirigir el funcionamiento de la Universidad. Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de su Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos, así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1,4,5 Fracciones I, II, I, II y IV, 6 Fracción II, 27, 31 Fracción V y 35 Fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara así como los ordinales 39 Fracción XII, 73 Fracción II, 84 Fracción I y 85 Fracciones III y IV del Estatuto General de esta Casa de Estudios. Nos permitimos proponer los siguientes:



RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba proponer al Consejo General Universitario, la transformación de una extensión a módulo y la creación de 6 módulos conforme a lo siguiente:

La transformación de la Extensión el Salvador en Módulo el Salvador

La creación de los Módulos:

Módulo Teuchitlán, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado;

Módulo Citala, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres;

Módulo Tequesquitlán, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo;

Módulo Vista Hermosa, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano "Dr. Roberto Mendiola Orta";

Módulo San Andrés, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tequila;

Módulo Lázaro Cárdenas, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano "Dr. Roberto Mendiola Orta";;

SEGUNDO.- En forma complementaria al primer resolutivo, se aprueba poner a consideración del Consejo General Universitario, la asignación de las partidas presupuestarias para garantizar el funcionamiento de las nuevas dependencias.

TERCERO. Póngase a consideración del H. Consejo General Universitario, las siguientes modificaciones al Artículo 3. del Estatuto General del Sistema de Educación Media Superior, para quedar como sigue:

"Artículo 3. El Sistema de Educación Media Superior contará con las siguientes Escuelas Preparatorias y Módulos:

...

B) Escuelas Preparatorias Regionales:

I. Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado

a) Módulo Teuchitlán de Corona;

II. Escuela Preparatoria Regional de Amatitán

...

b) Módulo "El Salvador" (Amatitán)



...

VII. Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo

...

j) Módulo Tequesquitlán (Casimiro Castillo)

...

XXX. Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano "Dr. Roberto Mendiola Orta"

...

e) Módulo Lázaro Cárdenas (Tamazula de Gordiano)

f) Módulo Vista Hermosa (Tamazula de Gordiano)

...

XXXIII. Escuela Preparatoria Regional de Tequila

...

d) Módulo San Andrés (Tequila)

...

XXXIX. Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres

...

d) Módulo Citala (Zacoalco de Torres)

..."

CUARTO. Remítase a la Secretaría General para que se someta a la consideración del Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

QUINTO. Se faculta al C. Director General del Sistema de Educación Media Superior para que ejecute el presente dictamen en los términos el artículo 76, fracción V, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco; 01 de marzo de 2022

CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN, HACIENDA Y NORMATIVIDAD

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Presidente

EDUCACIÓN

HACIENDA

NORMATIVIDAD

Mtro. Juan Antonio Castañeda
Arellano

Mtro. Ramón Balpuesta Pérez

Mtro. José Arturo Flores Gómez

Mtra. Araceli Ambriz Ramos

Mtra. Paula Angélica Alcalá
Padilla

Mtro. Juan Manuel Palacios
Cortés

Mtra. Graciela Isabet Jáuregui
Gómez

Dr. Jorge Vaca Madrigal

Mtro. Carlos Mario Cornelio
Barberis

Guillermo Arturo Toscano
Mendieta

Vania Michelle Martínez Galván

Susana García Rodríguez

Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas
Secretario de Actas y Acuerdos